

**13 de noviembre de 2018**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**  
5 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado**  
6 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,  
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada**  
8 **Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis  
9 señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario para celebrar esta sesión por lo que la Señora  
10 Presidenta la declaró abierta. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la  
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cuarenta y dos-dos mil dieciocho. **Punto**  
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura. **Punto seis**. **Correspondencia**. **Punto seis punto uno**. Tribunal de Ética Gubernamental  
14 presenta copia simple de la resolución del expediente administrativo sancionador veintiséis-D-catorce ACUM  
15 ciento seis-D-dieciséis. **Punto seis punto dos**. Auditor Interno presenta informe de examen especial  
16 desarrollado en el Subgrupo Gastos en Personal. **Punto seis punto tres**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica  
17 y Gerente General presentan informe en cumplimiento del punto diez punto diez del acta treinta y uno-dos  
18 mil dieciocho. **Punto seis punto cuatro**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto  
19 tres del acta cero uno-dos mil dieciséis. **Punto seis punto cinco**. Jefa de la Unidad Financiera Institucional  
20 presenta informe ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al periodo  
21 enero-octubre de dos mil dieciocho. **Punto seis punto seis**. Gerente General presenta informe en  
22 cumplimiento del punto siete punto tres del acta cuarenta y uno-dos mil dieciocho. **Punto seis punto siete**.  
23 Gerente General solicita designar Administradores de Contrato y Órdenes de Compra. **Punto seis punto**  
24 **ocho**. Gerente General solicita autorizar el descargo contable de bienes. **Punto seis punto nueve**. Jefe de  
25 la Unidad Técnica de Evaluación solicita la reprogramación de fechas evaluativas. **Punto seis punto diez**.  
26 Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de capacitación del Instituto Salvadoreño  
27 para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia-ISNA. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno**.  
28 Solicitud de aprobar el ajuste presupuestario número ocho. La agenda fue aprobada por unanimidad de  
29 los/as señores/as Consejales. **Punto tres**. Se dio lectura al acta cuarenta y dos-dos mil dieciocho, la cual  
30 fue aprobada por los/as integrantes del Pleno. **Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides**  
31 **Salvador Funes Teos**, se incorporó a la sesión al finalizar la lectura del punto anterior. **Punto cuatro**.

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 **INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**  
2 La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hizo  
3 referencia a la reunión llevada a cabo el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, junto con la Señora  
4 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García  
5 Amaya, miembros de la Comisión, ocasión en la cual a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo contenido en  
6 el Punto nueve punto dos del Acta de la Sesión número veinticinco-dos mil dieciocho, en el sentido de  
7 revisar, estudiar y analizar, para posteriormente remitir dictamen al Pleno, respecto al escrito presentado por  
8 el licenciado Ricardo Antonio Rivas Idiáquez, de fecha veintidós de junio del presente año, suscrito por dicho  
9 profesional en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad denominada "UNION DE  
10 COOPERATIVAS DE LA REFORMA AGRARIA PRODUCTORAS BENEFICIADORAS Y EXPORTADORAS  
11 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", que puede  
12 abreviarse UCRAPOBEX DE R.L. DE C.V., del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a  
13 través del cual hace referencia al expediente judicial clasificado con número setenta y dos-cero setecientos  
14 catorce-quince-MREF-cuatro CM uno, Ejecución Forzosa de referencia veintinueve(cero un mil tres-catorce-  
15 MRPE-cuatro CM uno)uno; en el cual, el licenciado Pablo Gabriel Buitrago Calderón, en representación de  
16 la Sociedad Global Consultores y Asesores Sociedad Anónima de Capital Variable, reclama a su  
17 representada el pago de dos pagarés sin protesto por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL  
18 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA  
19 Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, cada uno; por lo que en base a lo establecido en el artículo setenta y cinco  
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se realice auditoría en el expediente antes  
21 mencionado, a efecto de determinar si las actuaciones del licenciado José Miguel Lemus Escalante, Juez  
22 Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, en el referido proceso están apegadas a derecho, en virtud  
23 de que se denota un proceder parcializado de su parte, a favor de la Sociedad demandante Global  
24 Consultores y Asesores Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que durante todo el proceso de forma  
25 evidente se ha realizado un trato preferencial para con la Sociedad demandante no encontrándose además  
26 apegadas a derecho las resoluciones emitidas por dicho aplicador de justicia, lo que pone en desventaja a  
27 su representada ante la demandante en el proceso ya que durante el desarrollo del mismo, en ningún  
28 momento se le notificó en legal forma el desarrollo del referido proceso. Sobre lo antes relacionado, la  
29 Comisión de Evaluación considera pertinente realizar las consideraciones siguientes: i) El artículo setenta y  
30 cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir  
31 al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno,

1 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”, lo anterior, no se  
2 refiere a que el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en  
3 respeto al Principio Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y  
4 dos de la Constitución, ii) El artículo ochenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura que establece: “De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que realice el Consejo  
6 sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de carácter administrativo”; razón por la cual esta  
7 Comisión, considera que no es factible darle trámite a la presente solicitud, por las razones de competencia  
8 antes señaladas. En virtud de lo anteriormente relacionado, esta Comisión dictamina: I) Que no es factible  
9 atender la solicitud de auditoría solicitada por el licenciado Ricardo Antonio Rivas Idiáquez, ya que él  
10 considera que en los hechos señalados, las actuaciones realizadas fueron lesivas del principio de  
11 imparcialidad y violatorias de su derecho de defensa, expresando de manera clara, su inconformidad con la  
12 resolución emitida por el funcionario judicial denunciado, ocurridas en el marco de la tramitación del Proceso  
13 judicial clasificado con número setenta y dos-cero setecientos catorce-quinze-MREF-cuatro CM uno, de  
14 Ejecución Forzosa de referencia veintinueve(cero un mil tres-catorce-MRPE-cuatro CM uno)uno; resultando  
15 pertinente aclarar además, que el trámite de investigación previsto en el Procedimiento Especial para la  
16 Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios Judiciales de Competencia del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, no es el medio idóneo para analizar o controvertir las decisiones de los  
18 jueces en el ejercicio de sus funciones, con base en el principio de exclusividad o monopolio de la  
19 jurisdicción consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, y siendo coherentes con tal  
20 principio, el Consejo Nacional de la Judicatura es respetuoso de la independencia judicial; y II) Se archive la  
21 presente solicitud de auditoría. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de la licenciada Doris  
22 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; **b)** Que no es factible atender la  
23 solicitud de auditoría solicitada por el licenciado Ricardo Antonio Rivas Idiáquez, por las razones expresadas  
24 en la presentación de este acuerdo, y es pertinente aclarar, que el trámite de investigación previsto en el  
25 Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios  
26 Judiciales de Competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, no es el medio idóneo para analizar o  
27 controvertir las decisiones de los jueces en el ejercicio de sus funciones, con base en el principio de  
28 exclusividad o monopolio de la jurisdicción consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución,  
29 y siendo coherentes con tal principio, el Consejo Nacional de la Judicatura es respetuoso de la  
30 independencia judicial; **c)** archívese la presente solicitud de auditoría; y **d)** Encontrándose presente la  
31 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al peticionario, para los efectos pertinentes.

2 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.** La Señora Presidenta licenciada  
3 María Antonieta Josa de Parada, presenta su memorando fechado el doce de los corrientes, con número M-  
4 PRES-cero cincuenta y siete/dos mil dieciocho, mediante el cual hace referencia al punto diez punto nueve  
5 del acta de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del año en curso, en el  
6 que se aprobó la participación de la Institución, a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
7 Arturo Zeledón Castrillo", en la conformación de la Red de Escuelas de Formación del Sector Público;  
8 habiéndose autorizado a la Presidencia para suscribir una carta de entendimiento entre el Consejo Nacional  
9 de la Judicatura y la Red de Escuelas de Formación del Sector Público, con el objetivo de fomentar el  
10 desarrollo de la formación del Sector Justicia y Sector Público; por lo que en seguimiento a dicho acuerdo, la  
11 Presidencia en el punto cuatro punto dos, de la sesión treinta cuatro-dos mil dieciocho, fechada el trece de  
12 septiembre del corriente año, informó sobre la reunión de trabajo que sostuvo con la Comisión de Economía  
13 de la Asamblea Legislativa, y la Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Magistrada Presidenta de la Sala  
14 de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de coordinar el apoyo  
15 para la capacitación y desarrollo de la formación del Sector Justicia y Sector Público, para la implementación  
16 eficaz de la Ley de Procedimientos Administrativos. En ese sentido, y en seguimiento a los acuerdos y a la  
17 carta de entendimiento antes citados, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,  
18 presenta el Plan especial de capacitación dirigido a las entidades de gobierno sobre la aplicación de la "Ley  
19 de Procedimientos Administrativos", cuya finalidad es la de capacitar al personal involucrado en la aplicación  
20 de la mencionada ley; siendo el apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura el facilitar las aulas para el  
21 desarrollo de las actividades formativas y el curso virtual que se encuentra en fase de revisión. El Pleno,  
22 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de  
23 Parada; **b)** Aprobar el Plan especial de capacitación dirigido a las entidades de gobierno sobre la aplicación  
24 de la "Ley de Procedimientos Administrativos", relacionado en la presentación y que forma parte de los  
25 anexos de este punto; y **c)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa  
26 de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General y al  
27 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo, para los efectos pertinentes.

28 **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA.** La Señora Presidenta licenciada  
29 María Antonieta Josa de Parada, en seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco del  
30 acta de la sesión cuarenta y dos-dos mil dieciocho, celebrada el siete de los corrientes, informa que la  
31 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, presentó un informe

**13 de noviembre de 2018**

1 relacionado a los ajustes que podrían autorizarse para hacer las inversiones que correspondan durante el  
2 presente año, habiendo por ello recibido el memorando y anexos, fechado el siete de noviembre del año en  
3 curso, con referencia UFI/P/setecientos dos/dos mil dieciocho, suscrito por dicha profesional, mediante el  
4 cual remite la propuesta de escenarios para posibles modificaciones presupuestarias; en ese sentido, los/as  
5 señores/as Consejales, del estudio y análisis de las propuestas presentadas, estiman que no debe  
6 aprobarse ninguno de los dos escenarios propuestos. El Pleno por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por  
7 recibido el informe de la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y por cumplido el  
8 acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco del acta de la sesión cuarenta y dos-dos mil dieciocho,  
9 celebrada el siete de los corrientes; **b)** No aprobar los escenarios uno y dos mencionados en el memorando  
10 fechado el siete de los corrientes, con referencia UFI/P/setecientos dos/dos mil dieciocho, suscrito por la  
11 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y **c)** Encontrándose presente la  
12 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual  
13 debe comunicarse también a: Gerente General, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los  
14 efectos pertinentes. **Se hace constar que votaron en contra de la aprobación del punto anterior los/as**  
15 **Consejales licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciado Alcides Salvador Funes Teos,**  
16 **licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y licenciada María Petrona Chávez Soto. Punto cinco.**  
17 **SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La  
18 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el ocho de noviembre del año  
19 en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y tres/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada  
20 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con  
21 goce de sueldo de la licenciada Gilma Marleny Hernández Jovel, Psicóloga, por motivo de enfermedad  
22 prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social,  
23 para el periodo comprendido del veinticinco de septiembre al tres de octubre del año en curso (nueve días).  
24 El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente  
25 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de  
26 conformidad al artículo cinco literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo veintidós  
27 literal a) de su Reglamento, en relación con el veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo,  
28 artículo cinco numeral uno y artículo seis incisos primero y tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
29 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada  
30 Gilma Marleny Hernández Jovel, Psicóloga, por motivo de enfermedad prolongada, para el periodo  
31 comprendido del veinticinco de septiembre al tres de octubre del año en curso (nueve días); y **b)** Notificar el

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la peticionaria,  
2 para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. TRIBUNAL DE**  
3 **ÉTICA GUBERNAMENTAL PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE**  
4 **ADMINISTRATIVO SANCIONADOR VEINTISÉIS-D-CATORCE ACUM CIENTO SEIS-D-DIECISÉIS.** La  
5 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el oficio y anexos con número novecientos noventa y  
6 seis, fechado el quince de octubre del corriente año, suscrito por la licenciada Adda Mercedes Serarols de  
7 Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, mediante el cual hace del conocimiento  
8 que dicho Tribunal en la tramitación del procedimiento administrativo sancionador con referencia veintiséis-  
9 D-catorce ACUM ciento seis-D-dieciséis, ha emitido la resolución de fecha tres de octubre de dos mil  
10 dieciocho, de la cual adjunta copia simple y dice lo siguiente: "a) Sanciónase al licenciado Miguel Antonio  
11 Guevara Quintanilla con una multa de dos mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América  
12 con ochenta centavos, por haber transgredido la prohibición ética regulada en el artículo seis letra c) de la  
13 Ley de Ética Gubernamental, por cuanto entre los años de dos mil trece y dos mil dieciséis percibió dos  
14 remuneraciones procedentes del desempeño de labores en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la  
15 Universidad de El Salvador y en la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura,  
16 en horarios coincidentes; b) Comuníquese esta decisión a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria  
17 Oriental, al Consejo Superior Universitario, ambos de la Universidad de El Salvador, y al Consejo Nacional  
18 de la Judicatura, para los efectos pertinentes". El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio y anexo  
19 con referencia novecientos noventa y seis, fechado el quince de octubre del corriente año, suscrito por la  
20 licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental; **b)**  
21 Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, al Director de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial, así como al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los fines correspondientes;  
23 y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
24 Castrillo", Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y a la Secretaria General del Tribunal de Ética  
25 Gubernamental, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. AUDITOR INTERNO PRESENTA**  
26 **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DESARROLLADO EN EL SUBGRUPO GASTOS EN PERSONAL.** La  
27 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre del  
28 presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento dieciséis-dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado  
29 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual presenta el  
30 informe del examen especial financiero practicado en la Unidad Financiera Institucional, en el Subgrupo  
31 Gastos en Personal, del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil

1 dieciocho, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme  
2 lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el licenciado Daniel  
3 Ernesto Cano Hernández, en su informe expresa que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría, no  
4 se detectaron condiciones reportables; lo que le permite concluir que los valores registrados en el subgrupo  
5 antes mencionado, se encuentra libre de errores importantes que afecten la situación financiera de la  
6 Institución. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su respectivo anexo, suscrita por el  
7 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el  
8 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Jefa de la Unidad  
9 Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JEFA DE LA UNIDAD**  
10 **TÉCNICA JURÍDICA Y GERENTE GENERAL PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**  
11 **DIEZ PUNTO DIEZ DEL ACTA TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina,  
12 somete a consideración el memorando con referencia UTJ/PLENO/doscientos sesenta y ocho/dos mil  
13 dieciocho, fechado el treinta de octubre del corriente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes  
14 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez  
15 punto diez de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del año en curso,  
16 comunica que en el acuerdo en referencia no existe una instrucción expresa que le instruya a iniciar el  
17 procedimiento que corresponda, respecto a la solicitud presentada por el señor Luis Edmundo López  
18 Romero, Coordinador del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
19 Zeledón Castrillo", lo que literalmente se entiende como que inicie el procedimiento que corresponda  
20 respecto a la solicitud presentada, es decir, el permiso que solicitó; pudiendo entenderse de varias formas  
21 incluso recomendar que se presente en legal forma, por otra parte, no existe en el punto una instrucción a  
22 efecto de iniciar un proceso sancionatorio y otorgar el derecho de defensa respectivo, basado en el artículo  
23 once de la Constitución, ya que el punto tiene que expresarlo y no se puede asumir que eso se quiso decir,  
24 principalmente porque cómo se le dará el derecho de defensa si es conocido que dicho empleado no se  
25 encuentra en el país; no obstante lo anterior, y a efecto que el Pleno tome una decisión al respecto,  
26 comunica lo siguiente: l) De acuerdo a lo expresado por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa  
27 del Departamento de Recursos Humanos, a la fecha el señor Luis Edmundo López Romero, no ha  
28 presentado la renuncia, la cual en términos generales, debe ser presentada en original en dicho  
29 Departamento; siendo oportuno agregar que de acuerdo al artículo treinta y ocho de la Constitución de la  
30 República, se establece en el inciso segundo: "La renuncia produce sus efectos sin necesidad de aceptación  
31 del patrono"; no haciendo referencia si es o no en original, pero se asume que debe ser presentada en

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 original, y cumpliendo con los formalismos legales correspondientes. Por otra parte, la Ley de Servicio Civil  
2 en el artículo treinta-A establece: "Las y los servidores públicos, gozaran de una prestación económica por la  
3 renuncia voluntaria a su empleo". Dice el inciso segundo; "La renuncia voluntaria deberá constar por escrito,  
4 debidamente firmada por las y los servidores públicos, y acompañada de copia de su Documento Único de  
5 Identidad...", y el inciso tercero establece: "La renuncia producirá sus efectos sin necesidad de aceptación  
6 de la Institución". Al igual que la Constitución, se asume que la renuncia es en original pues hace referencia  
7 a que se puede recibir en copia solo el Documento Único de Identidad, pero se supone con las formalidades  
8 correspondientes. Es de aclarar, que cuando la legislación correspondiente hace referencia a "renuncia", se  
9 entiende el procedimiento normal en el cual un empleado, estando laborando decide renunciar y hace el  
10 trámite correspondiente de forma anticipada, entendiéndose que no ha habido abandono de trabajo, ya que  
11 de acuerdo a la Ley de Servicio Civil en el CAPÍTULO VII RÉGIMEN DISCIPLINARIO establece en el  
12 artículo cincuenta y cuatro Causales de Destitución: "Son causales de destitución: literal g) Abandono del  
13 cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare por más de ocho días  
14 consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus obligaciones". Por lo anterior, siendo que a la fecha  
15 el señor Luis Edmundo López Romero, no ha presentado la renuncia al cargo que ejercía, con fundamento  
16 en el artículo cincuenta y cuatro en la Ley de Servicio Civil antes relacionada, procede la destitución. La  
17 Secretario Ejecutivo Interina, expresa que posteriormente se recibió el memorando fechado el ocho de los  
18 corrientes, con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la  
19 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien a su vez manifiesta que recibió de la  
20 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el memorando con número RRHH/GG/seiscientos ochenta y  
21 siete/dos mil dieciocho, que contiene un informe sobre el caso antes relacionado. El Pleno por mayoría,  
22 **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos con referencia UTJ/PLENO/doscientos sesenta y  
23 ocho/dos mil dieciocho y GG/PLENO/trescientos cincuenta y cinco/dos mil dieciocho, suscritos por la  
24 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la licenciada Vilma Elizabeth  
25 Cruz de Martínez, Gerente General, respectivamente, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez  
26 punto diez de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto del año en curso; **b)**  
27 Comunicar a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, que en base a  
28 su opinión inicie el proceso correspondiente, debiendo presentar el resultado que corresponda en un plazo  
29 no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea notificado este acuerdo; y **c)**  
30 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y a la Jefa del  
31 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Se hace constar que la Señora**

**13 de noviembre de 2018**

1 **Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, así como los Consejales licenciado Carlos**  
2 **Wilfredo García Amaya y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, se abstuvieron de votar. Punto**  
3 **seis punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO**  
4 **TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
5 consideración el memorando fechado el siete de noviembre del presente año, con referencia  
6 UTJ/SE/doscientos setenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes  
7 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda certificación del  
8 acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre  
9 de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como  
10 Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria para ser presentada a la  
11 Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la  
12 autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al haber extendido la certificación solicitada por la licenciada  
13 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto seis punto cinco. JEFA DE LA**  
14 **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCIÓN**  
15 **DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-OCTUBRE DE DOS**  
16 **MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando, fechado el siete  
17 de noviembre de dos mil dieciocho, con referencia UFI/SE/setecientos cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por  
18 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el  
19 Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al periodo enero-octubre  
20 de dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del  
21 Presupuesto Institucional, correspondiente al periodo enero-octubre de dos mil dieciocho, presentado por la  
22 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y b) Notificar el presente  
23 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría  
24 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**  
25 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA CUARENTA Y UNO-DOS MIL**  
26 **DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, manifiesta que en la Presidencia del Consejo, se recibió el  
27 memorando fechado el seis de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos  
28 cincuenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,  
29 quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión cuarenta y  
30 uno-dos mil dieciocho, celebrada el treinta de octubre del año en curso, presenta el informe relacionado al  
31 desarrollo del proceso de libre gestión para la adquisición del "Suministro e Instalación y Funcionamiento de

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 un Ascensor ubicado en el Edificio Principal del CNJ, Año dos mil dieciocho". El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
2 por recibido el memorando fechado el seis de noviembre del año en curso, con referencia  
3 GG/PLENO/trescientos cincuenta/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
4 Martínez, Gerente General; y por cumplido el punto siete punto tres del acta de la sesión cuarenta y uno-dos  
5 mil dieciocho, celebrada el treinta de octubre del presente año; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la  
6 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA**  
7 **DESIGNAR ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.** La Secretario Ejecutivo  
8 Interina, somete a consideración el memorando fechado el uno de los corrientes, con número  
9 GG/PLENO/trescientos cuarenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
10 Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al memorando con número  
11 UACI/GG/cuatrocientos quince/dos mil dieciocho, en el que se solicita la aprobación del grupo de  
12 Administradores de Contrato u Órdenes de Compra para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Lo anterior  
13 con base al artículo setenta y cuatro inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y  
14 Contrataciones de la Administración Pública que dice: "A efectos de facilitar u operativizar los  
15 nombramientos de administradores de contrato en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión,  
16 inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la  
17 designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra"; y a la Política  
18 Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el literal B.  
19 Consideraciones sobre procesos de Libre Gestión, Licitación, Concurso y Contratación Directa, numeral 13)  
20 Las instituciones a través de la autoridad competente, deberán nombrar Administradores de Contrato u  
21 Orden de Compra con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de lo que se trate. En el  
22 contexto de lo antes expuesto la Gerente General solicita: I) Que se autorice la lista adjunta y nombrarlos  
23 como Administradores/as de Contrato y Órdenes de Compras según el caso; y II) Ratificar el acuerdo en  
24 esta misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia  
25 GG/PLENO/trescientos cuarenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
26 Martínez, Gerente General; **b)** Aprobar el listado de Administradores de Contrato y Órdenes de Compra,  
27 según se detalla en el documento anexo, que forma parte de este punto; y **c)** Notificar el presente acuerdo a:  
28 Gerente General, y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos  
29 pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL DESCARGO**  
30 **CONTABLE DE BIENES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexos,  
31 fechado el ocho de los corrientes, con número GG/PLENO/trescientos cincuenta y seis/dos mil dieciocho,

1 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace  
2 referencia al documento de fecha siete de noviembre del presente año, con número A/GG/UFI/cincuenta y  
3 uno/dos mil dieciocho, suscrito por el señor Julio Enrique Juárez González, Encargado del Almacén, a través  
4 del cual manifiesta que siguiendo con el proceso de destrucción de los insumos por vencimiento y  
5 obsolescencia, aprobado en el punto ocho punto once de la sesión treinta y cuatro-dos mil dieciocho,  
6 celebrada el trece de septiembre de dos mil dieciocho, requiere que se autorice el descargo contable de  
7 dichos insumos, tomando como referencia el precio promedio detallado en el Sistema de Almacén, en el  
8 cual se refleja el monto exacto de cada ítem a descargar. Por ello, anexa el cuadro que contiene el precio  
9 unitario y el total de insumos a descargar conforme al referido Sistema, y un cuadro que detalla el monto de  
10 los mismos según su última compra. En ese orden de ideas, la licenciada Cruz de Martínez solicita autorizar  
11 lo siguiente: Uno) El descargo contable por parte de la Unidad Financiera Institucional de todos los insumos  
12 detallados en anexo; y dos) Ratificar el acuerdo en esta sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
13 el memorando y anexos, con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y seis/dos mil dieciocho, suscrito  
14 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar a la Unidad Financiera  
15 Institucional, que realice el descargo contable de los insumos mencionados en el listado de productos que  
16 se detallan en el documento anexo que forma parte de este punto, y que ascienden a la suma de trece mil  
17 ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos de  
18 dólar, debiéndose documentar esta actividad mediante acta y contar con la verificación de la Unidad de  
19 Auditoría Interna, en vista que estos artículos por su vencimiento y obsolescencia, ya no son útiles para la  
20 Institución; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,  
21 Unidad Financiera Institucional, Encargado del Almacén, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para los  
22 efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
23 **SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE FECHAS EVALUATIVAS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete  
24 a consideración el memorando fechado el ocho de noviembre del año en curso, con referencia  
25 UTE/SEJEC/ciento ochenta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
26 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento a las visitas de evaluación  
27 programadas para el mes de noviembre del presente año, informa lo siguiente: **UNO)** Que los evaluadores  
28 licenciado Rafael Carranza Serrano, integrante del grupo número uno, y licenciada Elizabeth Jovel de Siguí,  
29 integrante del grupo siete, han sido convocados para asistir al Ministerio de Trabajo, para recibir  
30 capacitación de acreditación como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo, la  
31 cual se desarrollará en horario de las siete horas con treinta minutos a las quince horas con treinta minutos

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 del día trece de los corrientes; en ese sentido, solicita autorizar la reprogramación de las visitas  
2 programadas para dicha fecha, de la manera siguiente: **Grupo número uno:** Juzgado quinto de Instrucción  
3 de San Salvador, para el día lunes diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho; y **Grupo número dos:**  
4 Juzgado de Menores de Chalatenango, para el día lunes tres de diciembre del corriente año; **DOS)** Que  
5 para el día dieciséis de noviembre del año en curso, el Evaluador Judicial licenciado Rafael Carranza  
6 Serrano, ha solicitado permiso personal debido que su esposa será intervenida quirúrgicamente, razón por  
7 la que pide autorizar la reprogramación de la visita al Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador, para  
8 el día tres de diciembre del año en curso; y **TRES)** Que la licenciada Sagrario Concepción Velas Vélez,  
9 Evaluadora Judicial e integrante del grupo número seis, se encuentra con incapacidad médica de diez días,  
10 contados a partir del siete de los corrientes, motivo por el cual para las visitas programadas para la semana  
11 del doce al dieciséis de noviembre, la licenciada Evelyn Estrada de Maldonado, será acompañada por el  
12 licenciado Nelson Giovanni López Carranza y el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, realizándose  
13 de la siguiente forma: **Doce y trece de noviembre:** Visita evaluativa al Juzgado Segundo de Menor Cuantía  
14 de San Salvador, (Juez dos) y Juzgado Tercero de Menor Cuantía de San Salvador (Juez uno),  
15 acompañaría el licenciado López Carranza; **catorce y dieciséis de noviembre:** visita evaluativa al Juzgado  
16 Tercero de Menor Cuantía de San Salvador ( Juez dos) y Juzgado Cuarto de Menor Cuantía de San  
17 Salvador, (Juez dos), acompañaría el licenciado Romero Hernández; y **quince de noviembre:** Debido a que  
18 los licenciados López Carranza y Romero Hernández, han sido convocados para asistir a capacitación, que  
19 impide que puedan acompañar a la visita del Juzgado Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador (Juez  
20 uno), se requiere autorizar su reprogramación para el tres de diciembre de dos mil dieciocho. En ese orden  
21 de ideas, el licenciado Romero Hernández solicita autorizar las reprogramaciones detalladas anteriormente.  
22 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UTE/SEJEC/ciento ochenta y  
23 siete/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
24 Técnica de Evaluación; b) Autorizar la reprogramación de las visitas del proceso evaluativo presencial I-dos  
25 mil dieciocho, en las fechas detalladas en la presentación de este punto, debiendo el Jefe de la Unidad  
26 Técnica de Evaluación, comunicar las fechas de visita a los/as funcionarios/as de las sedes judiciales  
27 mencionadas; y c) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos  
28 pertinentes. **Punto seis punto diez, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PRESENTA**  
29 **SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
30 **DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-ISNA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y  
31 anexos, fechada el seis de noviembre del corriente año, con referencia ECJ-D-trescientos treinta y uno/dos

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que de conformidad con los  
3 artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta para  
4 conocimiento y decisión del Pleno, la solicitud de capacitación con número DE/ISNA/cuatrocientos cuarenta  
5 y seis/ dos mil dieciocho, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, remitida por la licenciada Elda  
6 Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y  
7 Adolescencia-ISNA, para personal con puestos de dirección de dicha institución que detalla en listado anexo  
8 a su nota, en los temas relacionados a la entrada en vigencia de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso  
9 Administrativo y la Ley de Procedimientos Administrativos. Los/as señores/as Consejales, al analizar la  
10 solicitud consideran pertinente comunicar a la licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del  
11 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia-ISNA, que debido a que el  
12 Consejo Nacional de la Judicatura ha suscrito una carta de entendimiento con la Red de Escuelas de  
13 Formación del Sector Público, a fin de fomentar el desarrollo de la formación del Sector Justicia y Sector  
14 Público, será la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, la que imparta la capacitación con base  
15 al plan que se ha diseñado para brindar a las distintas entidades gubernamentales las capacitaciones sobre  
16 la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Ley de Procedimientos Administrativos, y al  
17 personal del ISNA se le ha señalado para recibirlas en las fechas comprendidas del catorce al dieciocho de  
18 enero del año dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con  
19 referencia ECJ-D-trescientos treinta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
20 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Comunicar a la licenciada Elda Gladis  
21 Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y  
22 Adolescencia-ISNA, que la capacitación para el personal del ISNA, será brindada por la Escuela Nacional de  
23 Formación Pública-ENAFOP, en las fechas mencionadas en la presentación de este punto; y c) Notificar el  
24 presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la  
25 Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia-ISNA,  
26 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE APROBAR EL**  
27 **AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO OCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el  
28 memorando fechado el ocho de los corrientes, con referencia UFI/P/setecientos seis/dos mil dieciocho,  
29 suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual  
30 solicita la aprobación del proyecto de ajuste presupuestario número ocho-dos mil dieciocho, por la suma de  
31 QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los rubros a

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1 disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de  
2 Género", rubro cincuenta y cinco "Gastos Financieros y Otros", por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y  
3 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Línea de Trabajo cero dos cero dos  
4 "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", por el  
5 monto de SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Línea de Trabajo cero  
6 tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y  
7 Servicios", por el monto de DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
8 Los rubros propuestos para aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero dos "Transversalidad del  
9 Enfoque de Igualdad y Equidad de Género", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de  
10 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Línea de Trabajo  
11 cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el  
12 monto de SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Línea de Trabajo cero  
13 tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de  
14 DOSCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los/as señores/as  
15 Consejales, consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo prescrito en los  
16 artículos veintidós literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del  
17 artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Autorizar el ajuste presupuestario número ocho-  
18 dos mil dieciocho, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo, para realizar las gestiones  
20 necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se  
21 apruebe el mencionado ajuste presupuestario; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
22 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de  
23 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por  
24 finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar,  
25 se cierra la presente acta que firmamos.

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA  
PRESIDENTA

**Pleno CNJ - Acta 43-2018**  
**13 de noviembre de 2018**

1  
2  
3 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ  
4  
5  
6 LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS  
7  
8  
9 JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
10 SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

